Detalles de mensaje

Referencia interna: MSPS-SACTU-009-2025 (Presentación de oferta)

Descripción del proceso Adquirir pruebas de diagnóstico y pruebas rápidas para eventos endemo epidémicos en el marco de los planes de eliminación de Lei

De: IMEX GROUP S. A. S.

Usuario: Maria Alexandra Martínez Pabón

Fecha: 3 días de tiempo transcurrido *(12/12/2025 1:12:29 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Referencia del mensaje CO1.MSG.8905473

Tipo de mensaje: General

Asunto: Respuesta - REQUERIMIENTO SUSTENTACIÓN VALOR OFRECIDO (PRESUNTO PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO)

Anexos

Documento	Nombre del documento	
RTA MINSALUD-justificaciónfinaldeprecios-12122025.pdf	RTA MINSALUD-justificaciónfinaldeprecios-12122025.pdf	Detalle

Texto de mensaje

Buenas tardes

Se adjunta oficio con Respuesta al requerimiento de MINSALUD.

Agradeciendo su atención.

Cordialmente,

IMEX GROUP SAS

12/11/2025 5:39:06 PM MINSALUD

Reciban un cordial saludo.
El comité evaluador de los *ASPECTOS HABILITANTES TÉCNICOS, ECONOMICOS Y EVALUACIÓN TECNICA* del proceso en cuestión, y dando gestión a los resultados de la subasta, donde se obtuvo un porcentaje de mejoramiento en la oferta presentada por la empresa IMEX GROUP S.A.S. del 61.74 % respecto al precio inicial, se requiere que conforme a lo establecido en la Guía de Colombia Compra Eficiente "PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN" y al artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, se presente justificación con los soportes debidamente documentados para determinar si se presentó un precio artificialmente bajo en el Lote 6.
Esto conforme al análisis parcial realizado a las ofertas del último lance reportado, y con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio del Sector, y los indicadores de la mencionada Guía de Colombia Compra Eficiente, por lo que la respuesta con la justificación correspondeinte debe cumplir con los elementos mínimo previstos en la norma y la Guía mencionada para su correspondiente revisión.
Se solicita una respuesta para el **viernes 12 de diciembre de 2025, máximo a las 05:00:00 pm** hora estándar Bogotá. **Término perentorio y preclusivo**.

Bogotá D. C., diciembre 12 de 2025

Señores
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
Ciudad

REFERENCIA: Respuesta Justificación precios considerados artificialmente bajos del proceso SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA: MSPS-SACTU-009-2025 cuyo objeto es: **ADQUIRIR PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO Y PRUEBAS RÁPIDAS PARA EVENTOS ENDEMO EPIDÉMICOS EN EL MARCO DE LOS PLANES DE ELIMINACIÓN DE LEISHMANIASIS, ENFERMEDAD DE CHAGAS Y DIAGNÓSTICO DEL DENGUE.**

Estimados señores:

De acuerdo con la solicitud presentada por parte de la entidad **MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL** de aclaración por posible oferta con valor artificialmente bajo, **nos permitimos CERTIFICAR QUE:** en la subasta inversa, en el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA: MSPS-SACTU-009-2025** cuyo objeto es: ADQUIRIR PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO Y PRUEBAS RÁPIDAS PARA EVENTOS ENDEMO EPIDÉMICOS EN EL MARCO DE LOS PLANES DE ELIMINACIÓN DE LEISHMANIASIS, ENFERMEDAD DE CHAGAS Y DIAGNÓSTICO DEL DENGUE; **el precio registrado al final en el LOTE 6 NO se encuentra fuera de la realidad del comercio**, sustentado bajo los siguientes argumentos y circunstancias objetivas de nuestra empresa y nuestra oferta, que no ponen en riesgo el proceso ni nuestras obligaciones contractuales en caso de que se nos adjudique el contrato y teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1.- **CONOCEMOS TODOS LOS COSTOS E INGRESOS** que nos generaría el contrato, hemos realizado un detallado análisis financiero del mismo y el precio que quedó registrado para el **LOTE 6** cumpliendo con todas las Especificaciones Técnicas del proceso en mención, **es suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato**.

2.- Teniendo en cuenta la normatividad vigente, articulo. 2.2.1.1.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, las Cámaras de Comercio tienen la función de verificación documental (estados financieros, certificados de vigencia e inscripción, etc.); en este marco, el certificado expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá es plena prueba de los indicadores de capacidad financiera, organizacional, operacional, clasificación y calificación de nuestra empresa **IMEX GROUP S.A.S.** que demuestran que podemos cumplir a cabalidad con el objeto del contrato con los precios ofertados. **NUNCA** hemos sido sancionados por incumplimiento o falta de calidad en los ítems ofertados; adicionalmente nuestra empresa respaldará con pólizas de seguro expedidas por una reconocida empresa aseguradora nacional el cabal cumplimiento del contrato, la calidad y correcto funcionamiento de los bienes y demás que se exijan.

3.- Nuestra empresa cuenta con más de 25 años de experiencia en la **IMPORTACION, ACONDICIONAMIENTO, ENVASE Y COMERCIALIZACION DE INSUMOS PARA LA SALUD**. Además, **somos la UNICA empresa en Colombia FABRICANTE DE PRUEBAS RAPIDAS PARA DIAGNOSTICO CLINICO; contamos con TODAS las certificaciones exigidas por el INVIMA y con CERTIFICACIONES DE CALIDAD INTERNACIONAL ISO 13485 e ISO 9001.**

4.- Contamos con una **ESTRUCTURA COMPETITIVA**, de economías de escala y de alcance que nos permite IMPORTAR o PRODUCIR nuestros productos a COSTOS MENORES que los del promedio del mercado; lo que a su vez nos permite comercializar nuestros productos a precios muy competitivos que nos ha permitido tener una AMPLIA red de distribuidores en todo el país y EXPORTAR a otros países de la región.

5.- Tenemos convenios comerciales con nuestros proveedores de PRODUCTOS TERMINADOS y DE MATERIAS PRIMAS que nos ofrecen descuentos especiales y nos ayuda a minimizar costos.

6.- Los productos que FABRICAMOS o IMPORTAMOS, ACONDICIONAMOS Y ENVASAMOS tienen un porcentaje de integración nacional y en ese mismo porcentaje nuestra empresa no se ve afectada por la devaluación que pueda tener el peso colombiano respecto al dólar. Así mismo, al comprar un porcentaje a proveedores locales tenemos ahorros en fletes lo cual nos otorga ventaja competitiva sobre aquellos proveedores cuyo producto es totalmente importado.

7.- Por otra parte, las materias primas importadas que no requieren manejo especial (plásticos, empaques de aluminio, etc.) las importamos en grandes cantidades vía marítima; solo las materias primas esenciales que requieren manejo especial las importamos vía aérea, lo cual nos permite un ahorro considerable en fletes.

8.- Cuando participamos directamente en negocios con el estado, tenemos en cuenta los volúmenes a ofertar para transmitirle a la entidad los descuentos por volumen que nos otorgan nuestros proveedores.

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, seguidamente haremos LA DESAGREGACIÓN DE NUESTROS COSTOS y el DESGLOSE EN DETALLE del **LOTE 6** del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA: MSPS-SACTU-009-2025** cuyo objeto es: ADQUIRIR PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO Y PRUEBAS RÁPIDAS PARA EVENTOS ENDEMO EPIDÉMICOS EN EL MARCO DE LOS PLANES DE ELIMINACIÓN DE LEISHMANIASIS, ENFERMEDAD DE CHAGAS Y DIAGNÓSTICO DEL DENGUE, no sin antes recordarles que la siguiente es una información **ABSOLUTAMENTE CONFIDENCIAL** y debe considerarse como un **SECRETO INDUSTRIAL** que suministramos de MANERA EXCLUSIVA al MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL y ÚNICAMENTE para soportar nuestra oferta y en NINGÚN MOMENTO podrá ser compartida o distribuida a otras entidades o nuestros competidores o ser utilizada en otros procesos de contratación.

(...)

Como CONCLUSIÓN y basados en la información suministrada a la entidad se puede inferir con ABSOLUTA CERTEZA que contamos con la capacidad financiera, organizacional y operacional para llevar a cabo la ejecución del proceso en mención y; de manera clara, objetiva y enfática podemos demostrar que nuestra empresa IMEX GROUP S.A.S. presentó su propuesta financiera con responsabilidad y respetando todos los requerimientos solicitados para una continuidad del proceso sin inconveniente alguno y que nuestras ventajas competitivas NO pueden confundirse como parte de una estrategia para debilitar a otros proponentes durante el proceso de selección.

Cordialmente,

MARIA ALEXANDRA MARTINEZ PABON

Firmado digitalmente por MARIA ALEXANDRA MARTINEZ PABON
Fecha: 2025.12.12 12:47:38 -05'00'

Maria Alexandra Martinez Pabón
Primer Gerente General Suplente
IMEX GROUP S.A.S